



DECRETO EXENTO N° 3.744/
FECHA 20 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-110-L117. Compra de materiales de librería para Liceo Guillermo Marín Larraín.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 296 con fecha 29.06.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con materiales de librería, insumos computacionales y otros para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA RUT 9.344.181-8**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 3.265 DE FECHA 10.10.2017** donde dice: "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 3.169.002.

Debe decir: "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 817.129.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de \$ 1.807.179, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 817.129, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 4.111.798, "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 65.106, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

"por orden del alcalde"



NÓRBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



AGESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

